

ACTA DE MESA NEGOCIADORA

FECHA REUNIÓN	21/02/2019
HORA INICIO	10:00h.
HORA FINAL	11:50 h.
LUGAR	Sala de juntas del edif. Rectorado.

A las 10:00 horas del día 21 de febrero de 2019 en la Sala de Juntas del Rectorado, se reúnen los miembros de la Mesa Negociadora de la Universidad, al final relacionados, para tratar el orden del día de la convocatoria de fecha 18 del mismo mes.

El Presidente informa que el Gerente se incorporará más tarde, y anuncia la intervención del Vicerrector de Calidad e Innovación Educativa.

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba.

2. Informe sobre la respuesta de la Universidad de Alicante a la evaluación provisional de ANECA del modelo evaluación Docencia-UA.

Toma la palabra el Vicerrector de Calidad para explicar el estado en la aprobación del modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado.

El 23 de enero de 2019 se recibe en el Vicerrectorado de Calidad e Innovación el informe inicial de verificación del modelo de evaluación de la actividad docente. Se dispone de un mes de plazo para emitir informe de respuesta. Se pretende llevar al Consejo de Gobierno de este mes.

En dicho informe se recogen 8 recomendaciones y 6 condiciones de obligada atención. Ninguna de estas condiciones afecta al fondo del documento.

Recomendación 1. *Hacer constar en el manual de la formación prevista a los miembros de las comisiones de evaluación tendrá carácter anual, coincidiendo, pues, con la renovación de sus miembros. También se recomienda incluir en la comisiones al personal de la UTC.*

Las Comisiones de Evaluación deben recibir una formación adecuada tanto del propio Vicerrectorado de Calidad como de la UTC. A dichas Comisiones se incorporará como personal de apoyo una persona de la UTC con voz pero sin voto.

Siguiendo esta recomendación, se modificarían los art.3 y 6 del anexo 5.

Recomendación 2. *Discriminar la valoración de dirección de tesis doctorales y participación en los tribunales de trabajo de fin de Grado y fin de Máster, de acuerdo con el diferente esfuerzo que supone en cada caso.*

Se recoge la recomendación y se sugiere que sea tenido en cuenta.

Será la comisión de seguimiento la que determinará la ponderación entre TFG y TFM con la idea de favorecer al mayor número de profesores.

Recomendación 3. *En la evaluación "excelente" se deberían tener en cuenta, además de lo previsto en el Manual de, los resultados alcanzados por el alumno y la satisfacción de*

estudiantes y responsables académicos, tal como se hace en el caso de la evaluación "muy favorable"

Se considera innecesario teniendo en cuenta la estructura del modelo.

Recomendación 4. *De cara a garantizar la sostenibilidad del sistema, ampliar el número de comisiones de evaluación o crear subcomisiones por centros o áreas de conocimiento.*

Se propone esperar a ver cómo se desarrolla el primer año de evaluación

Recomendación 5. *Valorar la posibilidad de diferencia entre los formularios que han de responder los directores del Departamento del de los Decanos o Directores de Escuela.*

No se aprecia la necesidad de que la opinión de ambos responsables deba ser diferente, pues en ambos casos valoran lo mismo y con idéntica información.

Recomendación 6. *Introducir la valoración singularizada en los diferentes ítems recogidos en las tres dimensiones del apartado segundo del auto informe del profesor.*

Se ha decidido mantener el auto informe como estaba.

Recomendación 7. *Extender la obligación de participar en planes de mejoras (por dimensiones) a los profesores que, habiendo alcanzado una calificación global de favorable, haya obtenido la de desfavorables en alguna de las dimensiones evaluadas.*

Si alguna persona obtiene una puntuación por debajo del 50% de la máxima que podría obtener en cualquiera de las dimensiones, deberá realizar un curso específico relativo a esa dimensión para poder ser objeto de evaluación al año siguiente.

Recomendación 8. *Ampliar las consecuencias para la categoría de "excelente" y precisar el contenido del reconocimiento a la excelencia docente.*

Se ha pensado hacer el reconocimiento a nivel privado mediante un diploma acreditativo que se podrá recoger en el rectorado en la forma que se determine.

Condición 1. *Contemplar un procedimiento alternativo para que un profesor no quede excluido del proceso de evaluación por no existir un informe de un responsable académico sobre su actividad docente, especialmente cuando tal ausencia no sea responsabilidad del profesor.*

El documento de la UA no contempla que pueda faltar nunca el informe de los responsables académicos.

Condición 2. *Recoger en el Manual el compromiso de publicar la información relativa al programa (al menos, el Manual, la composición de las comisiones y el informe de resultados) en un lugar fácilmente accesible para la comunidad universitaria y la sociedad en general.*

Esta información ya está recogida en un enlace en la página web del Vicerrectorado de Calidad.

Condición 3. *Incluir la tercera parte del auto informe en el baremo y plantear la obligación de cumplimentarla en el proceso de evaluación.*

No se tenía este punto porque es una parte potestativa, ahora se considera como obligatoria. Se incluirá para el año que viene.

Condición 4. *Reducir a dos el número máximo de anualidades evaluadas como “desfavorables” para el cómputo del quinquenio y, en todo caso, supeditarlo al seguimiento que se haga de las recomendaciones propuestas en el Plan de Mejora de la actividad docente.*

Aunque esta condición ya se contemplaba en el modelo original, se redactará de otra forma, añadiendo el siguiente párrafo:

Por tanto, el número máximo de anualidades evaluadas como desfavorables para el cómputo del quinquenio será de dos en un conjunto de 5 años y, en todo caso, su solicitud estará supeditada al seguimiento que se haga de las recomendaciones propuestas en Plan de Mejora de la actividad docente.

Condición 5. *Concretar las consecuencias previstas como resultado de la evaluación docente en relación con la promoción y la estabilidad del profesorado.*

Existe una preocupación por parte del profesorado por la vinculación de este indicador con la acreditación del profesorado. La estabilidad corresponde a la propia Universidad, en concreto a los departamentos. Se ha considerado que los departamentos podrán emplear los criterios de la evaluación docente como un mérito a la hora de renovar a su profesorado, del mismo modo que hasta ahora también pueden emplear criterios similares para la propuesta de renovación de su profesorado. En todo caso, la facultad de decidir esos criterios continúa recayendo en los departamentos. Esta referencia se ha tomado de la Universidad de Extremadura que es la última que se ha incorporado al documento.

Condición 6. *Establecer mecanismos para recabar la opinión de todos los agentes implicados en el proceso de evaluación en la fase de revisión y mejora del mismo.*

Se ha añadido el siguiente texto:

La Universidad de Alicante desplegará un mecanismo de meta evaluación, para recabar la opinión de todos los agentes implicados en el proceso de evaluación en la fase de revisión y mejora del mismo. A tal fin se solicitará, al término de cada campaña, la opinión del alumnado,, al profesorado y a las personas con responsabilidad académica, para que expresen su parecer sobre el desarrollo del proceso, con el fin de recabar datos para la mejora continua del modelo. Los resultados se harán públicos en la página web del programa Docentia-UA, y serán analizados por la Comisión de Seguimiento, para la progresiva mejora del modelo.

El Vicerrector finaliza su intervención diciendo que las cuestiones apuntadas no han dejado margen de negociación, y por esta cuestión se ha procedido a incorporar solo aquellas cuestiones de obligado cumplimiento, mejorando la redacción en los casos que procede.

STEPV-IV plantea el orden prelación para hacer la promoción en el 5º requisito. Si el departamento puede alterar ese orden, habría que hacer un nuevo reglamento.

El Presidente responde que según el Estatuto, es el departamento quién organiza. Si un departamento utiliza una propuesta distinta, el VOAP utiliza lo establecido. Si el departamento incluye alguna cuestión en virtud de su organización interna, decide. No implica ningún cambio con respecto a lo ya establecido.

UGT valora el esfuerzo del Vicerrector de Calidad por la explicación detallada, pero considera muy difícil seguirlo sin el documento. Cualquier documentación del Docentia debe pasar por Mesa Negociadora. Se esperaba haber tenido el documento para debatir, y se solicita el mismo para poder debatirlo en Mesa.

El Vicerrector de Calidad responde que no hay problema en dar respuesta, que el documento ya fue facilitado a la presidenta de la Junta de PDI que pertenece a la Comisión de Seguimiento. Además, el órgano donde se debate el Docentia es en la Comisión de Seguimiento no en la Mesa Negociadora. Es un documento ya trabajado en los órganos competentes, por tanto la documentación ya ha sido enviada y discutida. Ahora se informa a la Mesa Negociadora, pero la competencia la tiene la Comisión de Seguimiento.

El Presidente añade que las explicaciones ya están dadas y se ha dicho que no hay modificaciones sustantivas.

UGT plantea que está pidiendo es conocer el documento. Señala que no se hizo extensivo el documento por cláusula de confidencialidad que se firmó.

El Presidente responde que está únicamente informando. Si alguien tiene preguntas adicionales serán atendidas. Las explicaciones están claras.

CC.OO se expresa en la misma línea que UGT. El documento de confidencialidad limita en alguna forma la posibilidad de comunicación con el resto de representantes de la parte social. Matizar que hay una parte que afecta a las condiciones de trabajo.

El Vicerrector de Calidad responde que se puede facilitar la información y así se ha hecho en la comisión de seguimiento del Docentia como representantes de la parte social en esa comisión.

UGT solicita poder tratar los documentos de la comisión de seguimiento del Docentia con el resto de compañeros de la parte sindical.

El Presidente responde que se trata de proteger la confidencialidad de datos personales.

3. Propuesta de modificación de la plantilla docente.

El Presidente enumera los detalles del documento. Se informa favorablemente el documento.

A continuación se anuncia un cambio en el orden del día.

7. Tribunales: observadores

Se acuerda llevar el tema una próxima mesa técnica.

4. Inspección general de servicios.

El Gerente dice que presentar esa documentación es un compromiso que se adquirió en la anterior reunión y que se llevará al próximo Consejo de Gobierno.

CC.OO pregunta cómo se va a organizar la relación con actividades que se desarrollan en otras unidades.

El Gerente responde que se ha hablado con las partes que se pueden ver implicadas y se ha procurado que no se den incompatibilidades con ninguna otra unidad.

CC.OO continúa diciendo que son competencias llamativas. En el art.4 se recogen funciones innecesarias porque ya las tiene la comisión de compatibilidades, y que en caso de duda, se puede acudir al Servicio Jurídico.

El Gerente responde que se trata de informar.

CC.OO continúa diciendo que para el nombramiento de inspector general, debería ser oído el Consejo de Gobierno y marcarse la duración del mandato.

El Gerente responde que ningún nombramiento de delegado nombrado por el Rector pasa por el Consejo de Gobierno.

CC.OO insiste en que debe tener la garantía de la duración.

CC.OO pregunta por el art.5 relativo a los inspectores en los concursos.

El Gerente responde que aún no se conoce la estructura de la oficina.

CC.OO dice que en el art.14 se recoge un plan de actuación que deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno no por el Rector.

El Gerente responde que los planes de actuación los aprobará el Rector.

El art.13 es relativo a los directores.

El art.16.5.3 establece que el Delegado podrá ordenar la interrupción de las labores de inspección. Se solicita que esta decisión sea motivada.

UGT no entiende la justificación de que se plante en este momento la inspección.

El Gerente responde que una serie de cuestiones han hecho considerar retomar la creación de esta unidad.

UGT plantea que sería mejor presentar a priori cual va a ser su estructura.

El Gerente responde que no se conoce aún la estructura, previsiblemente será un delegado, inspectores y un administrativo.

UGT pregunta que si el delegado es PDI tendrá exención de docencia.

El Gerente responde que el Rector lo decidirá cuándo se nombre.

STEPV-Iv pregunta cómo afecta la puesta en marcha de este servicio a los protocolos existentes.

El Gerente responde que no se van a modificar los protocolos existentes, y que una vez se de curso al mandato estatutario de redactar un reglamento estatutario propio, se adecuaran estas cuestiones.

5. Normativa pagos a personal propio

El Gerente explica la particularidad de nuestros pagos a personal propio.

STEPV-Iv plantea que no se limiten los pagos a personal propios en personas que tengan un complemento del 45 o la jornada partida.

El Gerente responde que se tendrá en cuenta.

CC.OO. plantea que la diferencia de importe máximo para el PAS y el PDI es discriminatoria.

El Gerente responde que se han cogido los referentes habituales.

6. Jornada de huelga del 8 de marzo

El Gerente informa que se pone en marcha el mecanismo general en los mismos términos que la huelga anterior.

8. Acuerdo sindicatos sobre atribución y designación de delegados y delegadas de prevención

Se aprueba.

9. Otros asuntos de interés

El Gerente anuncia que el incremento del 2.25% en las retribuciones de incorporará en la nómina de febrero.

En referencia a la carrera profesional de los interinos, no se ha publicado las modificaciones presupuestarias que permiten atender este nuevo gasto. Se ha enviado un escrito comunicado la efectividad de la norma y solicitando el importe correspondiente al abono de dicho pago.

UGT indica que para avanzar el proceso se ha solicitado el encuadre de este personal.

El Gerente responde que hay que tener paciencia, ya se está implementado, pero se harán las cosas siguiendo la aprobación de las administraciones implicadas.

El Presidente informa sobre un escrito del STEPV-Iv sobre la convocatoria obligatoria de las plazas RAYCA con certificado I3. Se solicita opinión al respecto. La opinión es favorable. El compromiso de establecerlo es solo para Ramón y Cajal, e I3, el resto queda determinado a las posibilidades de integrar en otras figuras y siempre que los departamentos lo soliciten.

La Dirección General de Costes de Personal informa que en relación con la reserva de la tasa de reposición de I3 se puede usar en otras categorías. Interpreta que no todos los programas pueden entrar.

STEPV-Iv pregunta si se ha abierto expediente disciplinario para el profesor de económicas que salió en prensa por problemas con el alumnado.

El Presidente responde sí.

Siendo las 11:50 h, se levanta la sesión.

La Secretaria

Yolanda Gil Barranco

Por CC.OO.

Por STEPV-IV-Iv

Por FETE-UGT

Por SEP

El Presidente

José Penadés

RELACIÓN DE ASISTENTES A LA REUNIÓN DE MESA NEGOCIADORA DE 21/02/2019

Por la Administración:

José Penadés
Mónica Martí
Francisco Torres
Rafael Plá
David Guijarro
Yolanda Gil

Por FETE-UGT:

Hugo García
Candelaria Saiz
Adoración Carratalá
Francisca Merino
Celeste Pérez

Por STEPV-IV-IV:

Alfonso Cueto
Rafael Gil
Miguel Marín

Por CCOO

Juan José López
José Manuel Mora
Victor Domínguez
M^a Mar Galindo

Por SEP

Dolores Fernández
Marcos A. San Martín
M^a Isabel Serrano
Mikel Saez

3